



*Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque
Honduras C.A*

Celular: 98083538-98323036
unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com



CONTRATO COMPRA DE MATERIALES DE RIOS.

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Aníbal Alvarado Alvarado; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 0405-1981-00259 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se registrá por las cláusulas siguientes: PRIMERA.- EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara:

Venta y acarreo de materiales para mejoramiento de viviendas en el casco urbano

Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

- ❖ Compra de materiales de rio y acarreo de material hasta el casco urbano del municipio

Compra de 10 volquetadas de arena precio (Unitario Lps.3000.00) Total Lps. 30,000.00

PLAZO: El plazo del presente contrato es de tres días contados a partir de la fecha de su firma.

MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (Lps 30,000.00) treinta mil lempiras exactos por pago de compra y acarreo de materiales.

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad.

En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA.- EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto a la compra y acarreo de materiales de rio. TERCERA.- Ambas parte acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, ambas partes dialogaran y de no llegar a ningún acuerdo la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos. CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en



*Municipalidad De Belén Gualcho Ocotepique
Honduras C.A*

Celular: 98083538-98323036
unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com



anticipada o la cancelación de servicios recibidos. CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo. QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 03 días del mes de marzo del año dos veintiuno.



Edgardo Tenorio

Edgardo Tenorio
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

Anibal Alvarado Alvarado

Anibal Alvarado Alvarado;
CONTRATADO



Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque
Honduras C.A

Celular: 98083538-98323036
unidadtecnica belenocatepeque@gmail.com



CONTRATO COMPRA DE MATERIALES DE RIOS

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Anibal Alvarado Alvarado; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 0405-1981-00259 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA.- EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara:

Venta y acarreo de materiales para mejoramiento de viviendas en la zona rural del municipio Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

❖ Compra de materiales de rio y acarreo de material hasta las comunidades

Compra de 7 volquetadas de arena para la comunidad de Ientago precio (Unitario Lps.3,800.00)
Total Lps. 26,600.00

Compra de 4 volquetadas de arena para la comunidad de Magueyal precio (Unitario Lps.4,300.00) Total Lps. 17,200.00

Compra de 7 volquetadas de arena para la comunidad de cipres precio (Unitario Lps.4,500.00)
Total Lps. 31,500.00

PLAZO. El plazo del presente contrato es de cinco días contados a partir de la fecha de su firma.

MONTO. El monto total del contrato es por la cantidad (Lps 75,300.00) setenta y cinco mil trescientos lempiras exactos.

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad.

En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA.- EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto a la



*Municipalidad De Belén Gualcho Ocotepeque
Honduras C.A*

Celular: 98083538-98323036
unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com



compra y acarreo de materiales de río. TERCERA.- Ambas parte acuerdan que són causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, ambas partes dialogaran y de no llegar a ningún acuerdo la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos. CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo. QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 08 días del mes de marzo del año dos veintiuno.



Cristhian Edgardo Tenorio
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

Anibal Alvarado Alvarado;
CONTRATADO